



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 001442

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 14 NOV 2016

CONSIDERANDO:

- Que es necesario promover la vida en comunidad de los residentes de la comuna de Litueche, recatando las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- El programa municipal de actividades de Navidad y año nuevo 2016.
- Que dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas desde el día 31 de diciembre de 2016 al 01 de enero de 2016.
- Que la Municipalidad de Litueche, requiere contratar espectáculo pirotécnico de acuerdo a la normativa vigente y que dicho proceso debe efectuarse mediante licitación pública.
- Que, la municipalidad de litueche, necesita contratar los servicios de una sonora para amenizar los bailables de conmemoración de año nuevo 2017, desde el día 31 de Diciembre de 2016 a 01 de enero de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. LLAMESE A LICITACION PUBLICA, para la "PRODUCCION GENERAL BAILABLES, AÑO NUEVO 2017" con motivo de amenizar los bailables de año nuevo.

2. NOMBRESE comisión evaluadora la siguiente:

- SECPLAC.
- DIDECO.
- DOM.

3. INSTRUYASE al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

4.- CARGUESE el gasto que irroque el presente al presupuesto Municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CI**


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/CSM/

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)



BASES LICITACIÓN PÚBLICA

“PRODUCCION GENERAL BAILABLES, AÑO NUEVO 2017”

1. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA.

Las presentes Bases Administrativas Generales establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago, para la Contratación Servicios profesionales artísticos de una Sonora, para amenizar bailables de año nuevo el día 31 de diciembre de 2016 y 01 de enero de 2017, la sonora debe realizar su presentación a partir de las 21:00 Hrs. del día 31 de diciembre 2016 y hasta las 05:00 Hrs., del día 01 de enero de 2017, en la Comuna de Litueche.

Las Bases Administrativas Generales. Los antecedentes complementarios, la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del Contrato a suscribirse entre éste y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieran.

2. MANDANTE Y UNIDAD MANDANTE

La entidad Mandante de la presente licitación es la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien se encargará de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido.

3. REQUISITOS DE LOS OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en mercado público y hábil en chileproveedores, que acredite mediante documento la actividad económica de los servicios profesionales artísticos que se solicita en las presentes bases y que no tengan deudas pendientes con la Municipalidad.

4. IDENTIFICACION DEL SERVICIO

El servicio a requerir, consiste en contratar los servicios profesionales artísticos de una Sonora y la producción de su ficha técnica en cuanto sonido e iluminación, para amenizar las actividades bailables, que se llevarán a efecto, con motivo de la bienvenida al año nuevo 2017, en la comuna de Litueche.

El oferente debe incluir en el costo de su oferta los gastos de movilización para el traslado de ida y regreso a nuestra comuna, ficha técnica, iluminación y alimentación del personal.

5. OFERTA:

Se establece que el mecanismo válido de recepción envió de ofertas a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponde, el o los proponentes deberán presentar





su oferta a través del sitio www.chilecompra.cl, sólo serán considerados oferentes quienes ingresen en el Portal de Chilecompra.

Se deja establecido que la presente licitación Pública será financiada con recursos del Presupuesto Municipal vigente y que asciende a la suma de \$4.200.000.-(cuatro millones doscientos mil pesos) impuesto Incluido.

La Municipalidad de Litueche, por su parte se reserva el derecho de adjudicar la Licitación la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja, enmarcada dentro de la calidad del servicio ofertado y la disponibilidad presupuestaria.

Requerimientos técnicos:

PROPUESTA TECNICA	
N°	INSTRUMENTAL
1	2 TECLADO YAMAHA MOTIF O EQUIVALENTE
2	1 BATERIA ELECTRÓNICA ROLAND PD8 O EQUIVALENTE
3	1 GUITARRA IBANEZ JEM 555 O EQUIVALENTE
4	1 BAJO YAMAHA TRB 1005J O EQUIVALENTE
5	2 CONGAS LP ASPIRE O EQUIVALENTE
6	2 TIMBALES LP MATADOR O EQUIVALENTE
7	2 OCTAPAD ROLAND SPD20 O EQUIVALENTE
8	2 TROMPETAS YAMAHA O EQUIVALENTE
9	1 TROMBON YAMAHA O EQUIVALENTE
AMPLIFICADORES DE INSTRUMENTO	
10	1 PEAVEY KB 5 DE TECLADOS O EQUIVALENTE
11	1 PEAVEY TNT 115 DE BAJO O EQUIVALENTE
12	1 MARSHALL VALVSTATE DE GUTARRA O EQUIVALENTE
PERSONAL	
13	10 MUSICOS EN ESCENA
14	1 INGENIERO EN SONIDO
15	2 ASISTENTES DE AUDIO

6. DOCUMENTACIÓN A COMPLETAR Y PRESENTAR:

Formato N° 1: (manuscrito, firmado y escaneado) Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado si corresponde, fotocopia cédula de identidad para Personas naturales, o RUT para Personas Jurídicas.

Formato N°2: Oferta económica, presupuesto detallado en que los oferentes determinarán los precios de todos los productos y/o servicios solicitados. (manuscrito, firmado y escaneado)



Oferta técnica.

- El Proveedor deberá ingresar un archivo en pdf firmado, en "Documentos Técnicos" (de fácil descarga), que contenga la información solicitada en el Punto N°5, considerando que dicho documento es imprescindible para realizar el proceso de evaluación.

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades relevantes en la puesta en escena del servicio contratado.

7.- DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, esta tendrá por objeto la revisión de las ofertas según los criterios que a continuación se señalan:

Criterios:

Ítem	%
Oferta técnica	60%
Precio	40%

7. 1.- Oferta Técnica: Se asignara el mayor puntaje a la oferta que cumpla en un mayor porcentaje los requerimientos solicitados, según términos técnicos de referencia.

OFERTA TECNICA	PORCENTAJE
Documento técnico, presentar imágenes reales de sonora, detalle de sonido, iluminación, camarín, etc.	60%

El oferente debe presentar archivo en pdf o Word, en "Documentos Técnicos" (de fácil descarga), que contenga la información solicitada en el Punto N°5 con información de la oferta.

Quienes no presenten la totalidad de los productos quedaran fuera de bases.

7.2 Oferta Económico: Precio Oferente x 40

Máximo disponible

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Entre la fecha de publicación de la propuesta y la realización del acta de Apertura, existirá un período de consultas y aclaraciones, donde los interesados en participar podrán aclarar dudas o interpretaciones de las presentes bases.

9. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora podría admitir errores de forma, pero, no de fondo, registrando las observaciones correspondientes en el Acta de Apertura.



Si la Comisión Evaluadora determina que una oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de licitación, la rechazará y los errores existentes no podrán ser subsanados con posterioridad, declarándola inadmisibles (fuera de bases).

10. CONTRATO

El contrato se materializará mediante emisión de orden de compra, no se solicitan garantías se asume la seriedad de los oferentes.

11. DE LAS SANCIONES

Si oferente no diere cumplimiento al servicio ofrecido y/o este no se encontrase a conformidad de la unidad técnica, la municipalidad aplicará previo informe de la unidad técnica una multa de hasta el 40% del total de contrato adjudicado, el cual se restará del pago de los servicios contratados.

12. EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La Municipalidad de Litueche, no será responsable ni asumirá costo alguno originado por accidentes que ocurran en función de los servicios contratados, por lo que será responsabilidad del oferente adjudicado tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de su personal liberando a la Municipalidad de Litueche de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.


ALCALDE RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

LITUECHE, Noviembre de 2015





FORMATO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

R.U.T. Nº :

3.- DOMICILIO DEL PROPONENTE:

COMUNA:

CIUDAD:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

RUT, FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Noviembre de 2016

